Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 09/2021 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2021.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39 *04.11.2021

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°09-2021 celebrada con fecha 28 de octubre de 2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2 y 3.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2º de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20º del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8º de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°09-2021 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 28 de octubre de 2021, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3º, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°09-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 28 de octubre de 2021 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

1. **PROYECTOS APROBADOS: Declárense admisibles** como Beneficiarios, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9526	ACONDICIONAMIENTO BIBLIOBUS MOVIENDO SUEÑOS	ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN BIBLIOMOVIL MOVIENDO SUEÑOS	65188363-6	37.844.939 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
9543	OCTAVO CANTAR VECINAL EL FESTIVAL DE LOS BARRIOS	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EL MARAY	65100968-5	44.955.591 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	6 (SEIS MESES)
9652	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65774570-7	114.794.625 (CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9682	XXIX VERSIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL SANTIAGO A MIL 2022 ON LINE	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	146.125.368 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9690	OPERACIÓN FUNDACIÓN LA FUENTE	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	825.872.396 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9691	OBTENCION Y TRASLADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DESDE EUA PARA SU UTILIZACIÓN GRATUITA EN CHILE POR INSTITUCIONES DE ALTO IMPACTO EDUCATIVO Y SOCIAL	FUNDACIÓN NOTES FOR GROWTH	65176769-5	8.756.463 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
9692	TEMPORADA DE RECITALES DE ÓPERA GRATUITOS	FUNDACIÓN VERDI POR EL ARTE LÍRICO	65201921-8	8.965.854 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9703	REACTIVANDO LA CULTURA EN TIEMPOS DE PANDEMIA	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA WENUMAPU	65913360-1	23.038.400 (VEINTITRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
9708	FESTIVAL MUSICA INTERNACIONAL LAS CONDES 2022	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	831.763.896 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9713	FIESTA CIUDADANA PAIPOTE	FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO	65138299-8	17.950.000 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
9726	CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROYECTO MEMORIALES HÉROES DEL RIÑIHUE: FASE COMUNICACIONAL	FUNDACIÓN MEMORIALES HÉROES DEL RIÑIHUE	65200252-8	2.491.500 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
9730	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO NAVE	FUNDACION PATRIMONIO ARTISTICO CREATIVO	65085776-3	340.239.858 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9742	DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS PATRIMONIALES DEL EJÉRCITO DE CHILE (2DA ETAPA)	CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR	65205950-3	99.549.883 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
9751	OPERACION MUSEO MINERO DE TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65774570-7	173.325.714 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS)	13 (TRECE MESES)
9773	XXIX VERSIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL SANTIAGO A MIL Y SU EXTENSIÓN A REGIONES 2022	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	2.874.891.086 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9775	PASANTÍA CULTURAL DOCENTE	FUNDACION FUTURO	72461500-7	72.142.368 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	13 (TRECE MESES)
9783	SANTIAGO EN 100 PALABRAS XXI	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	173.765.260 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS)	8 (OCHO MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9784	BOLETERIA PARA EL CENTRO CULTURAL DE COYHAIQUE	CORPORACION MUNICIPAL COYHAIQUE	73921100-K	6.475.034 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
18	PROYECTOS				

2. **PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense** los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
6821	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAGIA ATACAMAGICA	FUNDACION ATACAMAGICA	65124867-1	98.060.221 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS)	6 (SEIS MESES)
9155	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN LIGA CHILENO ALEMANA 2021-2024	LIGA CHILENO-ALEMANA DCB	70002580-2	277.860.979 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9510	CASCOS	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	106.941.404 (CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9547	CONECTANDO GENERACIONES	FUNDACION NATIVO DIGITAL	65100548-5	176.171.988 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9632	LIBRO "LA ESCALERA: SÍMBOLO DE LA CALETA EL PIOJO" (NIEBLA, VALDIVIA)	FUNDACION SAN JORGE	65050508-5	16.569.375 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
5	PROYECTOS				

Condiciones:

1) **Proyecto folio N° 6821: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenidos formuladas por la Secretaría Ejecutiva, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

2) **Proyecto folio N° 9155: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: a lo siguiente: (i) que el Beneficiario corrija el título del proyecto en el sentido que sea congruente con la duración del proyecto de 12 meses; (ii) que el Beneficiario entregue un plan de gestión y mayor detalle y fundamentación respecto de los montos incluidos en su presupuesto, y (iii) que el Beneficiario explique detalladamente los lugares de ejecución y en qué medio o plataformas se ejecutará, según corresponda, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3) **Proyecto folio N° 9510: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenidos formuladas por la Secretaría Ejecutiva, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

4) **Proyecto folio N° 9547: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las siguientes observaciones de contenidos formuladas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En resumen del proyecto, el Beneficiario debe aclarar cuál es el objeto y producto cultural-artístico del proyecto (talleres, libros, cápsulas, otros). Asimismo, el Beneficiario debe señalar cuál será el formato de ejecución del proyecto (digital, presencial, hibrido, otros); (ii) El Beneficiario debe reducir los plazos del proyecto a 12 meses y consecuentemente modificar el presupuesto; (iii) En presupuesto del proyecto, los ítems asociados a adquisición de bienes deben ser presentados por el Beneficiario en un proyecto paralelo de Tipo Equipamiento; (iv) En retribución cultural, el Beneficiario debe aclarar cuál será el régimen de acceso a las distintas actividades (gratuito, descuentos, pagados, otros) y señalar cómo será la convocatoria, difusión y control de aforos (para ambos formatos, digital y presencial). Deberá señalar cuáles serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades comprometidas (fotografías, videos, otros); (v) Se debe modificar la fecha de inicio de ejecución del proyecto al 15 de noviembre; (vi) En retribución cultural, se debe definir cuáles serán los espacios donde se desarrollarán las actividades. Asimismo, se debe adjuntar carta de compromiso de la disponibilidad de estas locaciones; (vii) En presupuesto del proyecto, en la columna de descriptores u observaciones se debe detallar el perfil de cargo del RRHH asociado al proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

5) **Proyecto folio N° 9632: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenidos formuladas por la Secretaría Ejecutiva, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5603	LIBROOK – 2° FESTIVAL INTERNACIONAL DEL LIBRO	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO	71923000-8	98.243.976 (NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	4 (CUATRO MESES)
9076	LEGADO PRA LOS OCEÁNOS	FUNDACIÓN PROTECCIÓN OCEÁNICA	65182463-K	466.653.745 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)
9365	BOLETERIA PARA EL CENTRO CULTURAL DE COYHAIQUE	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE	73921100-K	6.475.034 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
9564	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DANZA	FUNDACIÓN DANZA	65202918-3	778.784.192 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9719	EXPO LONCOCHE 2022	MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	69191100-4	100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
5	PROYECTOS				

Rechazos:

1) **Proyecto folio N° 5603: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisible, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

2) **Proyecto folio N° 9076: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisible, debido a que en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara **INADMISIBLE**. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

3) **Proyecto folio N° 9365: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisible, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

4) **Proyecto folio N° 9564: Rechácese** el proyecto el proyecto por declararse a la entidad inadmisible, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

5) **Proyecto folio N° 9719: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisible, debido a que en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara **INADMISIBLE**. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

4. **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	5940	EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE CERÁMICA EN PROYECTO OFICIOS TRADICIONALES DE PICHILEMU	AGRUPACION EDUCACIONAL INTEGRAL WALDORF PICHILEMU	65.082.529-2	6.634.250 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)	5 (CINCO MESES)	2018-09-12	1222

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
B. Debe decir:	5940	EQUIPAMIENTO PARA TALLER DE CERÁMICA EN PROYECTO OFICIOS TRADICIONALES DE PICHILEMU	AGRUPACION EDUCACIONAL INTEGRAL WALDORF PICHILEMU	65.082.529-2	6.634.250 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)	2018-09-12	1222
A. Donde dice:	6543	PASANTIA CULTURAL DOCENTE	FUNDACION FUTURO	72.461.500-7	153.066.078 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-12-27	1964
B. Debe decir:	6543	PASANTIA CULTURAL DOCENTE	FUNDACION FUTURO	72.461.500-7	56.083.350 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2018-12-27	1964
A. Donde dice:	6666	ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS X	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	79.665.435 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)	2019-02-11	266
B. Debe decir:	6666	ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS X	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	78.348.543 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-02-11	266
A. Donde dice:	6707	IQUIQUE EN 100 PALABRAS IX	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	47.229.444 (CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	8 (OCHO MESES)	2019-02-11	266
B. Debe decir:	6707	IQUIQUE EN 100 PALABRAS IX	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	46.450.444 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-02-11	266
A. Donde dice:	6708	BIOBÍO EN 100 PALABRAS VIII	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	56.126.647 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	8 (OCHO MESES)	2019-02-11	266
B. Debe decir:	6708	BIOBÍO EN 100 PALABRAS VIII	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	55.204.478 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-02-11	266
A. Donde dice:	6710	MAGALLANES EN 100 PALABRAS IV	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	49.022.761 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS)	8 (OCHO MESES)	2019-02-11	266
B. Debe decir:	6710	MAGALLANES EN 100 PALABRAS IV	FUNDACION SIC (PLAGIO)	65.034.597-5	48.220.704 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS)	9 (NUEVE MESES)	2019-02-11	266
A. Donde dice:	7772	FESTIVAL CANELA CANTA EN VERANO 2020	CORPORACION CULTURAL CANELA	65.112.995-8	190.629.551 (CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	1 (UN MES)	2019-10-09	2186
B. Debe decir:	7772	FESTIVAL CANELA CANTA EN VERANO 2020	CORPORACION CULTURAL CANELA	65.112.995-8	190.629.551 (CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	2 (DOS MESES)	2019-10-09	2186
A. Donde dice:	8134	LIBRO DE FOTOGRAFÍAS DEL PATRIMONIO DE LA COMUNA DE LOS ANDES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	42.483.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2019-12-26	2718
B. Debe decir:	8134	LIBRO DE FOTOGRAFÍAS DEL PATRIMONIO DE LA COMUNA DE LOS	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	46.648.000 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS	24 (VEINTICUATRO MESES)	2019-12-26	2718

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
		ANDES			CUARENTA Y OCHO MIL PESOS)			
A. Donde dice:	8322	NOCHE DE LOS CRISTALES ROTOS:"EL PRIMER POGROMO"	FUNDACION FOBEJU	65.639.180-4	6.842.304 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS)	8 (OCHO MESES)	2020-03-19	5
B. Debe decir:	8322	NOCHE DE LOS CRISTALES ROTOS:"EL PRIMER POGROMO"	FUNDACION FOBEJU	65.639.180-4	6.842.304 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-03-19	5
A. Donde dice:	6744	OBRA CINEMATOGRÁFICA "EL FANTASMA"	CORPORACION PARALELO CULTURAL	65.188.432-2	297.607.505 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS)	20 (VEINTE MESES)	2020-06-05	13
B. Debe decir:	6744	OBRA CINEMATOGRÁFICA "EL FANTASMA"	CORPORACION PARALELO CULTURAL	65.188.432-2	162.009.649 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS)	27 (VEINTISIETE MESES)	2020-06-05	13
A. Donde dice:	8792	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	108.418.427 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-10-02	47
B. Debe decir:	8792	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN TIERRA AMARILLA	FUNDACION TIERRA AMARILLA	65.774.570-7	108.418.427 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2020-10-02	47
A. Donde dice:	6691	CENTRO CULTURAL ARTESANAL Y TURÍSTICO DE PICA	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	1.054.861.053 (UN MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2020-11-13	55
B. Debe decir:	6691	CENTRO CULTURAL ARTESANAL Y TURÍSTICO DE PICA	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	1.089.260.360 (UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2020-11-13	55
A. Donde dice:	8845	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	81.450.600-2	82.020.000 (OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-11-13	55
B. Debe decir:	8845	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	81.450.600-2	82.020.000 (OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2020-11-13	55
A. Donde dice:	7859	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LO BARNECHEA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.425.844 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2020-12-03	59
B. Debe decir:	7859	PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LO BARNECHEA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.425.844 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	29 (VEINTINUEVE MESES)	2020-12-03	59
A. Donde dice:	9003	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	FUNDACION HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	65.008.753-4	21.385.074 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS)	13 (TRECE MESES)	2020-12-03	59
B. Debe decir:	9003	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	FUNDACION HISPANOAMERICANA DE SOLIDARIDAD	65.008.753-4	22.854.000 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS)	13 (TRECE MESES)	2020-12-03	59
A. Donde dice:	9006	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65.075.191-4	339.835.817 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL	12 (DOCE MESES)	2020-12-03	59

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS)			
B. Debe decir:	9006	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL-CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65.075.191-4	339.835.817 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS)	13 (TRECE MESES)	2020-12-03	59
A. Donde dice:	9083	PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO CORBETA ESMERALDA	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	352.124.794 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-12-22	61
B. Debe decir:	9083	PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO CORBETA ESMERALDA	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	352.124.794 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-12-22	61
A. Donde dice:	7833	FUNCIONAMIENTO EQUIPO FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	FUNDACION PROYECTO SER HUMANO	65.083.333-3	86.585.000 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2021-02-08	4
B. Debe decir:	7833	FUNCIONAMIENTO EQUIPO FUNDACIÓN PROYECTO SER HUMANO	FUNDACION PROYECTO SER HUMANO	65.083.333-3	86.586.500 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2021-02-08	4
A. Donde dice:	7703	CASA TELAR	FUNDACION ONA	65.823.720-9	109.854.160 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-05-11	14
B. Debe decir:	7703	CASA TELAR	FUNDACION ONA	65.823.720-9	109.854.160 (CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2021-05-11	14
A. Donde dice:	7405	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA ORQUESTA FILARMÓNICA "ALIMAPU"	ASOCIACION FILARMONICA DEL PACIFICO	65.181.617-3	26.201.675 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	7 (SIETE MESES)	2021-07-05	22
B. Debe decir:	7405	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA ORQUESTA FILARMÓNICA "ALIMAPU"	ASOCIACION FILARMONICA DEL PACIFICO	65.181.617-3	26.201.675 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)	2021-07-05	22
							SOLICITUDES MODIFICACIÓN	20

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

1) **Proyecto folio N° 7833: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo el aumento en monto para regularizar donación recibida y gastos ejecutados. Elementos que fueran detectados en proceso de revisión de informe de rendición y subsanados en este acto.

2) **Proyecto folio N° 7772: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo el aumento en duración para regularizar los gastos ejecutados. Elementos que fueran detectados en proceso de revisión de informe de rendición y subsanados en este acto.

3) **Proyecto folio N° 6666: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) el aumento en duración para regularizar los gastos ejecutados y (ii) la disminución en monto, eliminando de los gastos de administración. Elementos que fueran detectados en proceso de revisión de informe de rendición y subsanados en este acto.

4) **Proyecto folio N° 6707: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) modificar el inicio de ejecución a abril 2019, (ii) el aumento en duración para regularizar los gastos ejecutados y (iii) la disminución en monto, eliminando de los gastos de administración.

Elementos que fueran detectados en proceso de revisión de informe de rendición y subsanados en este acto.

Para el cambio en la fecha de inicio de ejecución, beneficiario debe remitir carta a la Secretaría Ejecutiva, indicando el cambio de fecha a realizar e identificando la presente resolución que avala y faculta la gestión de dicho cambio.

5) **Proyecto folio N° 6708: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) modificar el inicio de ejecución a julio 2019, (ii) el aumento en duración para regularizar los gastos ejecutados y (iii) la disminución en monto, eliminando de los gastos de administración. Elementos que fueran detectados en proceso de revisión de informe de rendición y subsanados en este acto.

   Para el cambio en la fecha de inicio de ejecución, beneficiario debe remitir carta a la Secretaría Ejecutiva, indicando el cambio de fecha a realizar e identificando la presente resolución que avala y faculta la gestión de dicho cambio.

6) **Proyecto folio N° 6710: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) modificar el inicio de ejecución a mayo 2019, (ii) el aumento en duración para regularizar los gastos ejecutados y (iii) la disminución en monto, eliminando de los gastos de administración. Elementos que fueran detectados en proceso de revisión de informe de rendición y subsanados en este acto.

   Para el cambio en la fecha de inicio de ejecución, beneficiario debe remitir carta a la Secretaría Ejecutiva, indicando el cambio de fecha a realizar e identificando la presente resolución que avala y faculta la gestión de dicho cambio.

7) **Proyecto folio N° 5940: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) modificar el inicio de ejecución a abril 2019 y (ii) el aumento en duración para regularizar los gastos ejecutados. Elementos que fueran detectados en proceso de revisión de informe de rendición y subsanados en este acto.

   Para el cambio en la fecha de inicio de ejecución, beneficiario debe remitir carta a la Secretaría Ejecutiva, indicando el cambio de fecha a realizar e identificando la presente resolución que avala y faculta la gestión de dicho cambio.

8) **Proyecto folio N° 6744: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) el aumento en duración y (ii) la disminución del presupuesto, el que ajusta a los ítems utilizados en la ejecución del proyecto.

9) **Proyecto folio N° 6543: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) la disminución del presupuesto, el que ajusta a los ítems utilizados en la ejecución del proyecto y (ii) el traspaso de los excedentes que no pudieron ser utilizados en el presente proyecto por cumplirse el plazo máximo de ejecución que la Ley permite (36 meses). Dichos excedentes serán traspasados al proyecto nuevo de continuidad N°9775, calificado en la presente sesión.

10) **Proyecto folio N° 6691: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo: (i) modificar el inicio de ejecución a octubre 2019, (ii) el aumento en monto, el que modifica y agrega ítems al presupuesto inicialmente aprobado, (iii) el cambio en la retribución cultural adecuando ésta al tipo de proyecto permitiendo la instalación de una placa en reconocimiento a la Ley de Donaciones Culturales y (iv) que no se reduzca el porcentaje inicialmente aprobado bajo el concepto de Costos de Administración.

    Para el cambio en la fecha de inicio de ejecución, beneficiario debe remitir carta a la Secretaría Ejecutiva, indicando el cambio de fecha a realizar e identificando la presente resolución que avala y faculta la gestión de dicho cambio.

11) **Proyecto folio N° 9003: Apruébese**, la solicitud permitiendo: (i) el aumento del presupuesto, el que ajusta a los ítems utilizados en la ejecución del proyecto.

12) **Proyecto folio N° 8134: Apruébese**, la solicitud permitiendo: (i) el aumento del presupuesto, el que ajusta a los ítems utilizados en la ejecución del proyecto y (ii) el aumento en duración.

13) **Proyecto folio N° 8322: Apruébese**, la solicitud permitiendo: (i) el aumento en duración, (ii) agregar en lugar de ejecución la modalidad de "Proyecto Digital" y (iii) adecuar la retribución cultural a las actividades realizadas en su ejecución.

14) Proyecto folio N° 7703: Apruébese, la solicitud permitiendo: (i) el cambio en presupuesto, el que ajusta a los ítems utilizados en la ejecución del proyecto y (ii) el aumento en duración.

15)Proyecto folio N° 9083: Apruébese, la solicitud permitiendo: (i) el cambio en presupuesto, el que ajusta a los ítems utilizados en la ejecución del proyecto.

16)Proyecto folio N° 8845: Apruébese, la solicitud permitiendo: (i) el aumento en duración, (ii) agregar en lugar de ejecución la modalidad de "Proyecto Digital" y (iii) adecuar la retribución cultural a las actividades realizadas en su ejecución.

5. <u>PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES</u>:

a) Condicionados en la Sesión del Comité N° 07-2021, celebrada con fecha 26 de agosto de 2021.

i. Rechácense los siguientes proyectos dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 07 del periodo 2021, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 032 de fecha 03 de septiembre de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9572	PROYECTO HISTORIA Y CULTURA DEL VINO PARA NIÑOS	FUNDACIÓN HERENCIA Y FUTURO	65201523-9	48.991.729 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 08-2021, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2021.

i. Apruébense los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 08 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 036 de fecha 13 de octubre de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9613	FESTIVAL ACADEMIA INTERNACIONAL DE MUSICA PORTILLO	FUNDACION CULTURAL DEL PENSAMIENTO, LA EDUCACION Y LAS ARTES	65201463-1	207.398.171 (DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9664	PROYECTO ORQUESTA NOCEDAL	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	40.710.300 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

ii. Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 08 del periodo 2021, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 036 de fecha 13 de octubre de 2021, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
7930	1° ENCUENTRO COSTUMBRISTA EN LAS CONDES	CORPORACION FOLKLORICA Y CULTURAL ARCOIRIS	65152042-8	45.088.316 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS)	3 (TRES MESES)
9484	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA Y FOMENTO LECTOR TRIGALES DE MAIPO	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	32.004.322 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9487	PROYECTO LECTOR ALMENDRAL	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	7.037.077 (SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9503	RED DE ARTISTAS POR LA INCLUSIÓN	FUNDACIÓN MAWEN	65114692-5	17.805.240 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9530	NUEVA SEDE: HABILITACIÓN DE SALAS DE CLASES PARA BECADOS/AS FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE	FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE	75991930-0	391.665.950 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
5	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2º: Rectifíquese la Resolución Exenta N°36 de fecha 13 de octubre de 2021, en el sentido que la calificación del proyecto folio N° 9639 es "Aprobar". Por consiguiente, rectifíquese la calificación indicada en el artículo 1° numeral 2 de la página 3 de la referida Resolución, en el sentido que el proyecto folio N° 9639 fue debidamente aprobado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°08-2021. Se deja expresa constancia, para todos los efectos legales, que el proyecto folio N° 9369 fue aprobado con fecha 13 de octubre de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9639	TODOS EN LA MÚSICA	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	340.236.035 (TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

Por tanto, Rectifíquese la Resolución Exenta N°36 de fecha 13 de octubre de 2021, en el sentido que la calificación del proyecto folio N° 9639 es "**Aprobar**", rectificando la calificación indicada en el artículo 1° numeral 2 de la página 3 de la referida Resolución, en el sentido que el proyecto folio N° 9639 fue debidamente aprobado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°08-2021. Se deja expresa constancia, para todos los efectos legales, que el proyecto folio N° 9369 fue aprobado con fecha 13 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3º: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28° del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los Certificados de Donación que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4º: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos